

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **nueve horas** del día **Once de Junio** del año **dos mil veinte**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2020300160301, relativo a la construcción de pavimento asfáltico de la Calle José María Pino Suarez entre Felipe Ángeles y José Che Ramírez, de la Colonia Ejidal, en la Localidad de José Cardel, correspondiente al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veinte; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Alarhez y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Vania Teresa Gómez Alarcón.-----

Cuatro.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa de la obra número 2020300160001, relativo a la ampliación de drenaje sanitario, tercera etapa, en las Calles México, Veracruz, Canal de Riego y Flores Magón entre Miguel Hidalgo y Salvador Esquer; Calle Salvador Esquer entre Flores Magón y Andador Sin Nombre; Calle Puebla entre Flores Magón y Canal de Riego y Andador Sin Nombre entre Salvador Esquer y Calle México, de la Colonia El Modelo, en la Localidad de José Cardel, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Lobeli Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Filiberto López Torres.-----

Cinco.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2020300160116, relativo a Estudios y Proyectos, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes.-----

Seis.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160301, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ ENTRE FELIPE ÁNGELES Y JOSÉ CHE RAMÍREZ, DE LA COLONIA EJIDAL, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ALARHEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA VANIA TERESA GÓMEZ ALARCÓN. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingrese a la sala el Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. Una vez autorizado su ingreso, el Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-HIDROCARBUROS-IR-2020300160301, relativo a la construcción de pavimento asfáltico de la Calle José María Pino Suarez entre Felipe Ángeles y José Che Ramírez, de la Colonia Ejidal, en la Localidad de José Cardel. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra mediante la invitación a cuando menos tres personas, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Once de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual adjudica a la Empresa Alarhez y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Vania Teresa Gómez Alarcón, la contratación de la obra número 2020300160301, correspondiente al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veinte, relativa a la construcción de pavimento asfáltico de la Calle José María Pino Suarez entre Felipe Ángeles y José Che Ramírez, de la Colonia Ejidal, en la Localidad de José Cardel, por un importe de \$648,982.90 (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos 90/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2020300160301 del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con la Empresa Alarhez y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Vania Teresa Gómez Alarcón. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes: -----

-----ACUERDO NÚMERO 01-----

Se APRUEBA por unanimidad de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160301, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ ENTRE FELIPE ÁNGELES Y JOSÉ CHE RAMÍREZ, DE LA COLONIA EJIDAL, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, AUTORIZA por unanimidad de votos, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2020300160301, POR UN IMPORTE DE \$648,982.90 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA ALARHEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA VANIA TERESA GÓMEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

ALARCÓN. Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160001, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, TERCERA ETAPA, EN LAS CALLES MÉXICO, VERACRUZ, CANAL DE RIEGO Y FLORES MAGÓN ENTRE MIGUEL HIDALGO Y SALVADOR ESQUER; CALLE SALVADOR ESQUER ENTRE FLORES MAGÓN Y ANDADOR SIN NOMBRE; CALLE PUEBLA ENTRE FLORES MAGÓN Y CANAL DE RIEGO Y ANDADOR SIN NOMBRE ENTRE SALVADOR ESQUER Y CALLE MÉXICO, DE LA COLONIA EL MODELO, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA LOBELI INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO FILIBERTO LÓPEZ TORRES. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de adjudicación directa MAN-FISM-IR-2020300160001, relativa a la ampliación de drenaje sanitario, tercera etapa, en las Calles México, Veracruz, Canal de Riego y Flores Magón entre Miguel Hidalgo y Salvador Esquer; Calle Salvador Esquer entre Flores Magón y Andador Sin Nombre; Calle Puebla entre Flores Magón y Canal de Riego y Andador Sin Nombre entre Salvador Esquer y Calle México, de la Colonia El Modelo, en la Localidad de José Cardel. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación directa de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Once de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes, la contratación de la obra número 2020300160001, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte, relativa a la ampliación de drenaje sanitario, tercera etapa, en las Calles México, Veracruz, Canal de Riego y Flores Magón entre Miguel Hidalgo y Salvador Esquer; Calle Salvador Esquer entre Flores Magón y Andador Sin Nombre; Calle Puebla entre Flores Magón y Canal de Riego y Andador Sin Nombre entre Salvador Esquer y Calle México, de la Colonia El Modelo, en la Localidad de José Cardel, por un importe de \$1,566,239.77 (un millón quinientos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 77/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2020300160001 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 03-----

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160001, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, TERCERA ETAPA, EN LAS CALLES MÉXICO, VERACRUZ, CANAL DE RIEGO Y FLORES MAGÓN ENTRE MIGUEL HIDALGO Y SALVADOR ESQUER; CALLE SALVADOR ESQUER ENTRE FLORES MAGÓN Y ANDADOR SIN NOMBRE; CALLE PUEBLA ENTRE FLORES MAGÓN Y CANAL DE RIEGO Y ANDADOR SIN NOMBRE ENTRE SALVADOR ESQUER Y CALLE MÉXICO, DE LA COLONIA EL MODELO, EN LA



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. Cúmplase.-

ACUERDO NÚMERO 04

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2020300160001, POR UN IMPORTE DE \$1,566,239.77 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA LOBELI INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO FILIBERTO LÓPEZ TORRES.** Cúmplase.-

QUINTO.- **PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160116, RELATIVO A ESTUDIOS Y PROYECTOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES.** El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de adjudicación directa MAN-FORTAMUN-IR-2020300160116, relativa a Estudios y Proyectos. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación directa de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Once de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes, la contratación de la obra número 2020300160116, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte, relativa A Estudios y Proyectos, por un importe de \$510,365.00 (quinientos diez mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2020300160116 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera quien desea saber cuantos proyectos se realizarán, a lo que el Director de Obras Públicas responde que nueve. La Síndica del Honorable Ayuntamiento pregunta si es necesario la realización de estos estudios y proyectos, a lo que el Director de Obras Públicas le responde que sí, ya que todas las obras que sean de redes de agua potable, drenes pluviales y drenajes sanitarios, es necesario contar con la factibilidad correspondiente. La Regidora Tercera pregunta por cuantos años se prevé la funcionalidad de la obra, a lo que el Director de Obras Públicas informa que por veinte años. El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna otra duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

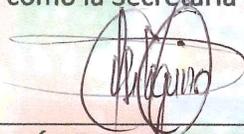
-----**ACUERDO NÚMERO 05**-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160116, RELATIVO A ESTUDIOS Y PROYECTOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.**
Cúmplase.-----

-----**ACUERDO NÚMERO 06**-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2020300160116, POR UN IMPORTE DE \$510,365.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES.** Cúmplase.-----

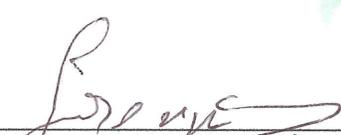
SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **once horas con treinta y dos minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



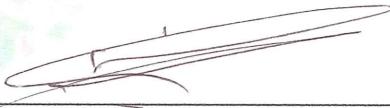
C. JOSÉ CRUZ LAGÚNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021